

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos da Rosa Hernández, doña María Isabel Señas Gómez, doña María José Palacio Sánchez, don Adrián Da Rosa Hernández, don Ricardo Da Rosa y doña Teófila Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858000018012599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La bohardilla izquierda de la casa número 6 de la calle San Simón, de Santander, está situada en la planta quinta del edificio de que forma parte, tiene una superficie de unos 54 metros cuadrados, consta de comedor, dos habitaciones, vestíbulo, cocina y váter, y linda: Por el oeste, que es la izquierda, entrando en ella, con la calle San Simón; por el este, que es la derecha, patio de la misma casa; por el norte o fondo, con casa de don José Cedrún,

y por el sur, que es el frente, con caja de escalera del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander, en el libro 433, folio 181, finca número 27.152, inscripción segunda.

Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—34.918.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y CANT, contra don José Antonio Velarde García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-14-0687/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Erial, en el pueblo de Cicero, al sitio de Campo la Muela, de 9,75 áreas. Es la finca registral 5.975. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Erial, en el pueblo de Cicero, al sitio de Molino de Arriba, con una cabida de 1 hectárea, 39,50

áreas. Es la finca registral 5.793. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Erial, en el pueblo de Cicero, al sitio de Solla-gua, con una cabida de 25 áreas. Es la finca registral 5.791. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Prado en el pueblo de Cicero, al sitio de Subidero, con una superficie de 175 metros cuadrados. Es la finca registral 5.774. Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de julio de 1999.—La Juez, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—34.952.

SANTANDER

Edicto

Don Javier María Calderón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Miguel Ángel Ortega González, y doña María del Pilar Rodríguez Arpón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3899/0000/18/0017/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso primero derecha, subiendo por la escalera, situado en la planta segunda del bloque VI de un grupo de edificios denominado «Virgen del Camino», al sitio de San Sebastián o Cubo, calle de la Teja. Está destinado a vivienda, con una superficie útil de 56 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Fondo y frente, con terreno sin edificar de la misma finca; por la izquierda, con el piso izquierdo de la misma planta, y derecha, entrando, terreno sin edificar y bloque V. Cuota: se le asignó una cuota de 7 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, con lo que contribuiría en beneficios y cargas, excepto en las fachadas correspondientes.

Título: Comprada por el señor Ortega González, para su sociedad conyugal, a los esposos doña María del Carmen Ortega González y don Gerardo Salas García, mediante escritura otorgada en Santander, el día 12 de julio de 1994, para el protocolo del Notario don Manuel Lafuente Mendizábal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 1.032, tomo 2.302, folio 102, finca 36.509, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.246.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—34.954.

SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Cofradía de Mareantes de San Pedro contra don José Antonio Valle Viadero, doña Dominica López Gómez, don Juan Antonio Valle López, don José Ángel Valle López, don Luis Enrique Valle López y «A. Viadero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3897000015030496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999,

a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.975. Inscrita al folio 106, libro 79, tomo 1.129.

Urbana.—Vivienda número 9 de un edificio radicante en la villa y Ayuntamiento de Santoña, con fachada principal a la plaza del Generalísimo, haciendo esquina a la travesía Calvo Sotelo. Está situada en la primera planta de altura. Se denomina piso primero, letra B. Tiene una superficie construida de 123 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y vestíbulo-pasillo, y linda: Al norte, Felipe Quinta; sur, la vivienda A, patio interior y plaza del Generalísimo; este, herederos de Leopoldo Diez, y al oeste, vivienda C, hueco del ascensor, rellano de escalera, la vivienda A y patio interior. No tiene anejos. Su cuota es de 4 por 100. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.205, al folio 66 del libro 70, tomo 1.064, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.982.640 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Santoña a 25 de junio de 1999.—El Juez, José María del Val Oliveri.—El Secretario.—34.956.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salines, contra don Antonio Serrano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate a un tercero, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra I de la segunda planta alta del edificio sito en Muchamiel (Alicante), entre la confluencia de las calles del Salvador, Dolores y Orihuela. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, y linda, según se accede a la misma: Derecha, entrando, vivienda J de esta planta; izquierda, vuelo de terraza inferior; fondo, vuelo de terraza inferior, y frente, vivienda H de esta planta y galería de paso por donde tiene su acceso. Le corresponde como anejo el trastero cubierto número 10, de 4 metros cuadrados, así como el uso exclusivo del tendedero descubierto número 10, situados en la planta de cerramiento del edificio.

Tiene una cuota de 3,60 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.733, libro 243 de Muchamiel, folio 214, finca número 17.387, inscripción segunda.

Tasación, a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de marzo de 1999.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—34.842.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Nou Estar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,